

# **INFORME DE SINIESTRALIDAD LABORAL**

# **Aragón**

**Enero-Diciembre 2022**

**Informe elaborado por la  
S<sup>a</sup> de Salud Laboral de  
CCOO Aragón**

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. SINIESTRALIDAD LABORAL EN ARAGÓN. DATOS GLOBALES.....	6
2. ACCIDENTES DE TRABAJO, EN JORNADA, SEGÚN GRADO DE LESIÓN .....	8
3. ACCIDENTES IN ITÍNERE.....	9
5. ACCIDENTES DE TRABAJO, COMPARATIVA ESTATAL .....	16
6. LA SINIESTRALIDAD MORTAL .....	17
7. ACCIDENTES DE TRABAJO POR PROVINCIAS.....	20
8. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD.....	21
9. ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN EDAD Y SEXO DE LA PERSONA ACCIDENTADA.....	23
10. ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO .....	25
11. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA .....	26
12. ACCIDENTES SEGÚN TAMAÑO DE LA EMPRESA .....	27
13. ENFERMEDADES PROFESIONALES, POR PROVINCIAS Y COMARCAS .....	28
14. ENFERMEDADES PROFESIONALES, SEGÚN SEXO.....	30
15. ENFERMEDADES PROFESIONALES, SERIE HISTORICA .....	31
16. ENFERMEDADES PROFESIONALES, COMPARATIVA CON OTRAS COMUNIDADES.....	32
CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS .....	36

## PRESENTACIÓN

Las cifras presentadas en este informe muestran algunas realidades.

Los accidentes y las enfermedades causadas por el trabajo son la expresión más dramática del conflicto capital/trabajo y su registro es un indicador socioeconómico útil para comprender las dinámicas de las transformaciones en las relaciones laborales y sus efectos en las condiciones de trabajo y en la salud del conjunto de la clase trabajadora.

Por un lado, un **deterioro generalizado de las condiciones de trabajo**, con falta de inversión empresarial en prevención e incumplimiento generalizado de la Ley de prevención en amplios sectores, una de las causas del aumento del índice de incidencia (Número de personas accidentadas por cada 1000 trabajadores) de accidentes de trabajo con baja en todos los sectores productivos de nuestra Comunidad.

Las estadísticas de accidentes de trabajo en 2022 en el estado español hacen saltar todas las alarmas, con incrementos del 10,4% en el total de los accidentes con baja y del 17,2% en los mortales, lo que supone 121 muertes en el trabajo más que el año anterior.

Los datos de accidentes de trabajo de diciembre confirman los que en CCOO llevamos muchos meses denunciando: la siniestralidad es actualmente el peor indicador socioeconómico en España pero no se ha convertido en una prioridad ni en la mayoría de las empresas ni en la acción de Gobierno en las Administraciones.

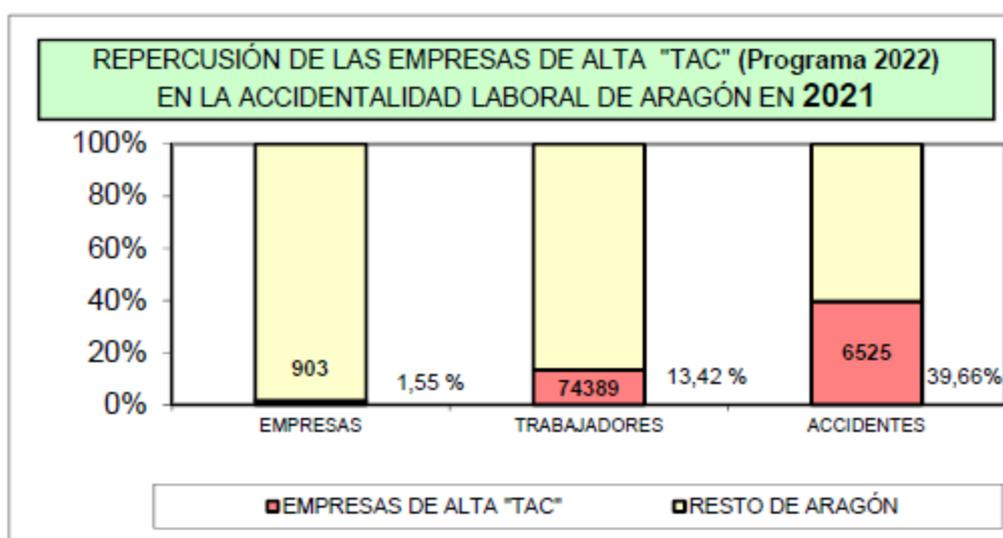
El 15 de febrero de 2023 se aprobó la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, con más de un año de retraso, y el 12 de septiembre se aprobó la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, reclamamos que se implementen ya medidas urgentes con la aprobación de la herramienta de intervención que es el plan de acción. La mayoría de estas medidas, eminentemente técnicas, debe complementarse con medidas políticas y legislativas que modifiquen los aspectos estructurales que están en la causa del deterioro de la seguridad y la salud en nuestro país. Por este motivo venimos demandando al Gobierno de España y al de Aragón que aborde los problemas y las causas de la siniestralidad laboral de manera intensa y efectiva con el objetivo de recuperar el valor de la prevención en las empresas y sociedad, de hacer las cosas bien, respetando las normas y el control de las condiciones de trabajo para pasar de una vez por todas esta sangría”.

Una de las consecuencias de la **precariedad laboral** es el aumento de condiciones de trabajo más inseguras, peligrosas y penosas a las que están expuestos los trabajadores más vulnerables en los sectores con mayor rotación de personal.

Los datos también ofrecen una lectura de los cambios que se están implementando en la estructura productiva de nuestra Comunidad, el aumento de los riesgos que tienen que ver con **las nuevas formas de organización del trabajo**, que directa o indirectamente influyen sobre la salud física y psicológica de las personas.

Desde Comisiones Obreras Aragón recordamos que **las empresas son las principales responsables de la Salud y la Seguridad de sus trabajadores y trabajadoras** en sus centros de trabajo. Esta responsabilidad se deriva, de la capacidad organizativa de la actividad laboral y por tanto de crear y de determinar las condiciones de trabajo y de exposición al riesgo.

**En Aragón 903 empresas están consideradas como de alta tasa de siniestralidad dado que superan en un 25% la tasa de siniestralidad de su actividad económica (CNAE) .74389 personas trabajadoras están expuestas a esas tasas tan elevadas. En dichas empresas se produjeron en 2021 ,6525 accidentes ,un 39,66 % de los que tuvieron lugar ese año . Destacando sectores como la agricultura y ganadería ,transporte por carretera, instalaciones eléctricas, fontanería ,etc, comercio ,construcción ,administración pública ,residencias, industrias metal y otras**



En España mueren cada año más de 700 trabajadores y trabajadoras,**826 en 2022**, (23 en Aragón) (datos MITES) evidenciando que la prevención de riesgos laborales en España es más formal que real. dejando en un segundo plano en las empresas y administraciones. Las enfermedades profesionales siguen sin aflorar permaneciendo ocultas, lo que imposibilita la prevención de múltiples patologías relacionadas con el entorno laboral, algunas de ellas muy graves o mortales como por ejemplo los cánceres de origen laboral.

**En 2022, las provincias de Teruel y Huesca son la 8ª y la 9ª respectivamente en mayores índices de incidencia en accidentes de trabajo con baja en jornada entre asalariados y la 8ª y 10ª si incluimos trabajadores autónomos.**

Tras mas de 25 años de vigencia de la Ley de Prevención de Riesgos, los daños a la salud en el trabajo siguen estando presentes en nuestro día a día. Seguimos lejos de alcanzar el objetivo de interiorizar la prevención de riesgos en las empresas, al contrario, tenemos que denunciar la mercantilización de la salud laboral. La falta de cultura preventiva entre el tejido empresarial, unida a la inestabilidad laboral y a las condiciones precarias del empleo, caracterizadas por la enorme temporalidad y parcialidad de la

contratación, generan el caldo de cultivo perfecto para el deterioro de la salud laboral. Las reformas laborales supusieron un punto de inflexión en la extensión de un marco de relaciones laborales determinado por la precariedad que tuvo como consecuencia el inicio de un repunte en la siniestralidad en 2013. La precariedad mata y desde ese año más de 6000 personas han perdido su vida en el trabajo. Esperemos que la nueva reforma laboral contribuya a garantizar la protección de la seguridad y salud en el trabajo al reducir precariedad y temporalidad.

Los trabajadores y trabajadoras debemos recuperar nuestros derechos, por lo que debe avanzarse para establecer un modelo de relaciones laborales que genere empleos libres de riesgo, de calidad y con salarios dignos.

Venimos alertando de la contradicción entre el mantenimiento de un sistema económico que prima la obtención de beneficios empresariales frente a la salud de las personas trabajadoras. Tras la gran recesión de 2008 y la imposición de políticas de austeridad como única vía posible de salida de la crisis, vimos cómo los recortes diezmaban servicios públicos que ahora se revelan imprescindibles, como la sanidad pública.

Paralelamente se ha producido una reducción de inversiones en prevención de riesgos laborales en las empresas y de financiación de políticas públicas activas en materia preventiva. En la última década asistimos a un repunte de los accidentes de trabajo, al ocultamiento y subregistro de las enfermedades profesionales y a la demostración de que “la precariedad laboral mata”.

El sistema preventivo español ya se encontraba en una situación de debilidad debido a demasiadas inercias derivadas de las opciones que se han ido tomando durante estos 27 años desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: configuración de la prevención como un negocio y no un derecho, externalización de su gestión, imposibilidad de articulación sindical en un universo de Pymes y micro Pymes, un entorno institucional de actuación pública que apenas regula mínimamente el “mercado de la prevención”.

En el contexto de emergencia sanitaria de los años 2020 y 2021 los servicios de prevención ajenos desaparecieron de la escena en momentos graves, pero aunque hubieran querido tener otro papel no hubiera sido posible: sus criterios mercantilistas de gestión y la feroz competencia entre ellos, han dado como resultado unas ratios inasumibles de empresas por cada uno de sus técnicos, hasta más de 200 en algunos casos, que imposibilitan a estos profesionales desarrollar una actividad de calidad y les somete a unas cargas de trabajo y de responsabilidad incompatibles con su propia salud.

## 1. SINIESTRALIDAD LABORAL EN ARAGÓN. DATOS GLOBALES

En el periodo de enero a diciembre de 2022 en la comunidad autónoma de Aragón, se han producido un total de **17.158** accidentes en jornada de trabajo, lo que supone un 4,27% más que en año anterior.

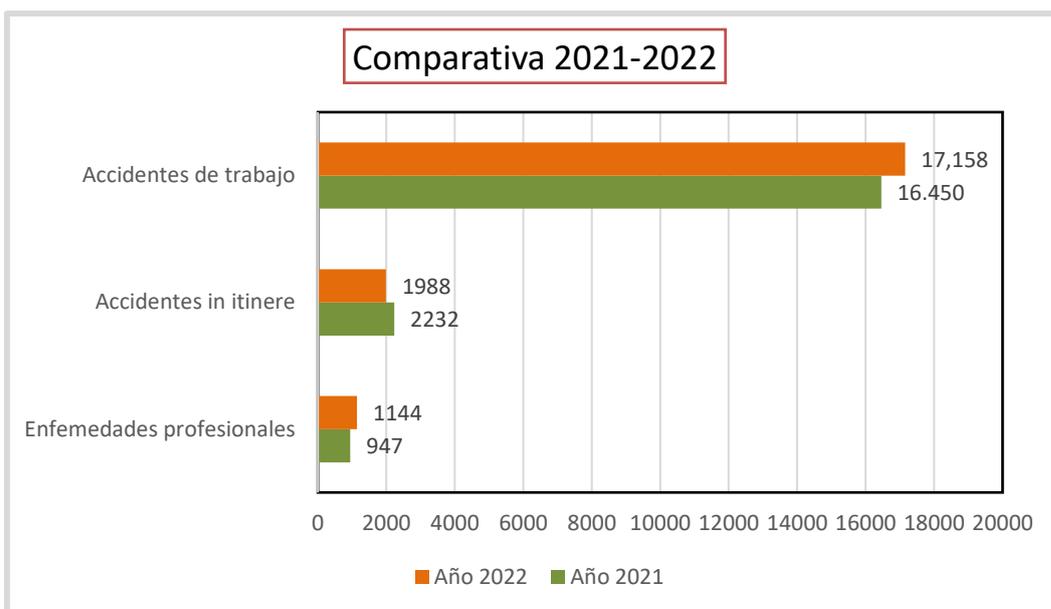
Accidentes	AÑO 2021	AÑO 2022
Accidentes en Jornada de trabajo	16.450	17.158
Accidentes in- <i>itínere</i>	2.232	1.988
Enfermedades profesionales	477	513
<b>Total</b>	<b>19.159</b>	<b>21.647</b>

Accidentes de trabajo y accidentes “in itinere” por grado de lesión: 24 mortales (28)

Accidentes de Trabajo	Leves	Graves	Mortal	Total
<b>Accidentes en Jornada de Trabajo</b>				
<b>2021</b>	16.298	130	22	16.450
<b>2022</b>	17.027	112	19 (23)	17.158
<b>Variación interanual</b>	<b>4,47%</b>	<b>-13,85%</b>	<b>-13,64%</b>	<b>4,3%</b>
<b>Accidentes in-<i>itínere</i></b>				
<b>2021</b>	2.215	13	4	2.232
<b>2022</b>	1.968	15	5	1.988
<b>Variación interanual</b>	<b>-11,15%</b>	<b>15,30%</b>	<b>25%</b>	<b>-10,4%</b>

Enfermedades profesionales declaradas	Con baja	Sin baja	TOTAL
<b>2021</b>	478	469	947
<b>2022</b>	513	631	1.144
<b>Incremento</b>	7,3%	34,5%	20,8%

*Siniestralidad en Aragón 2021-2022: incremento de enfermedades profesionales*



*Siniestralidad en Aragón 2021-2022: datos generales: accidentes de trabajo según su gravedad.*

Comparando los datos globales de 2021 y 2022 podemos observar un aumento en las **enfermedades profesionales**. A pesar de ello hay que tener en cuenta que muchas enfermedades de origen laboral todavía no se llegan a notificar como enfermedades profesionales y se siguen gestionando como contingencias comunes.

Los **accidentes de trabajo** aumentan un 4,27% lo que nos hace pensar que no se aplican las suficientes medidas de seguridad, formación e información a los trabajadores y trabajadoras o bien por la precariedad constante de los contratos.

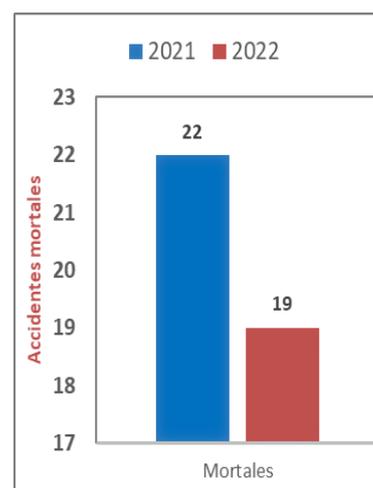
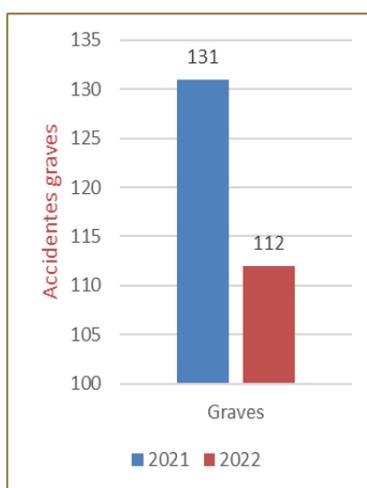
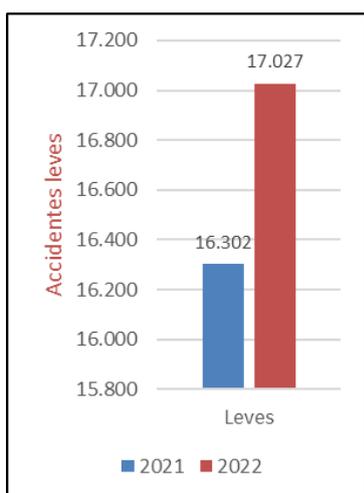
Dado que la afiliación media en Aragón en el año 2022 se sitúa en 573.206 personas, el **índice de incidencia** es de 29,93 accidentes en jornada de trabajo cada 1.000 personas trabajadoras.

#### SINIESTRALIDAD CON BAJA EN ARAGÓN. DATOS GLOBALES 2020-2022

ARAGON	Leves	Graves	Mortales	Total	Índice Incidencia
2020	15.378	82	20	15.480	28,06
2021	16.298	130	22	16.450	29,38
2022	17.027	112	19 (23)	17.158	29,93
<b>ACCIDENTES</b>					
<b>"IN ITINERE"</b>	<b>Leves</b>	<b>Graves</b>	<b>Mortales</b>	<b>Total</b>	
2020	1.579	21	7	1.625	
2021	2.215	13	4	2.232	
2022	1.968	15	5	1.988	
<b>ENFERMEDADES</b>					
<b>PROFESIONALES</b>	<b>Con baja</b>	<b>Sin baja</b>	<b>Totales</b>		
2020	350	494	844		
2021	477	470	947		
2022	513	631	1.144		

## 2. ACCIDENTES DE TRABAJO, EN JORNADA, SEGÚN GRADO DE LESIÓN

### Accidentes en jornada de trabajo según grado de lesión



Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo e índices de incidencia

	AÑO 2021		AÑO 2022	
	Nº Accidentes	Índice de incidencia	Nº accidentes	Índice de incidencia
<b>Leve</b>	16.298	29,11	17.027	29,70
<b>Grave</b>	130	2,32	112	1,95
<b>Mortal</b>	22	3,93	19 (23)	3,31
<b>TOTALES</b>	16.450	29,36	17.158	29,93

Índice de incidencia. Leves y Totales = número de accidentes de trabajo por cada 1000 personas trabajadoras, Graves=nº accidentes cada 10.000 trabajadores, Mortales=nº de accidentes cada 100.000.

**El índice de incidencia disminuye en el último año en los accidentes graves y mortales y aumenta en los leves .**

### 3. ACCIDENTES IN ITÍNERE.

En los datos debemos tener en cuenta un descenso de los accidentes in itinere leves pero destacar que aumentan los accidentes in itinere graves y los mortales.

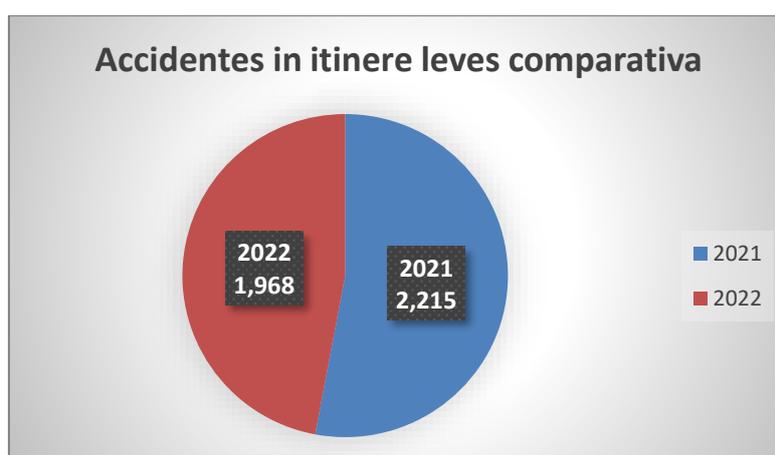
Los accidentes in itinere lo sufren mayoritariamente las mujeres . Esta mayor accidentalidad 'in itinere' puede estar relacionada con el riesgo de doble presencia que las mujeres sufren especialmente.

La exposición alta al riesgo psicosocial de la doble presencia, es decir, la necesidad de estar en dos sitios a la vez, atendiendo el trabajo y el cuidado de otras personas, ha aumentado y presenta una fuerte desigualdad de género .

Son tambien mujeres quienes sufren disponer de contratos por horas y en diferentes lugares de trabajo a lo largo de una misma jornada

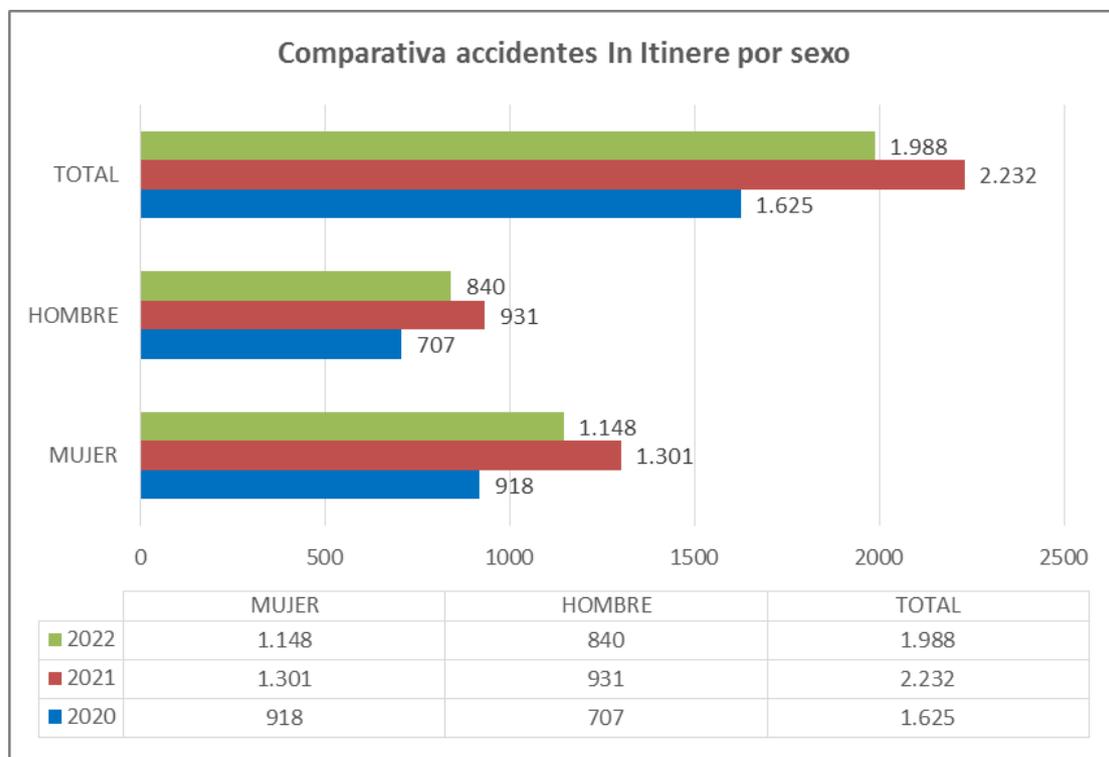
Estos accidentes creemos que deben tener un mayor estudio y atención por parte de la empresa y los servicios de prevención, debe evaluarse el riesgo y adoptar medidas para evitarlos.

Accidentes in- <i>itinere</i>	Leves	Graves	Mortal	Total
<b>2021</b>	2.215	13	4	2.232
<b>2022</b>	1.968	15	5	1.988
<b>Variación interanual</b>	<b>-11,15%</b>	<b>15,38 %</b>	<b>25,00%</b>	<b>-10,93%</b>





## EVOLUCIÓN ACCIDENTES IN ITINERE POR SEXO



## 4. ACCIDENTES DE TRABAJO, SERIES HISTORICAS.

### HISTORICO DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO

Se tienen registros sobre el número de accidentes en jornada de trabajo desde el año 1995, un año de referencia ya que es en el que se aprueba Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

**En estos 28 años se tiene constancia de un total de 422.067 accidentes.** Se da la coincidencia que en 2022 han ocurrido casi la misma cantidad de accidentes laborales con baja que en el año 1995, pero en nada son comparables ambas cifras, por lo incipiente de la nueva cultura preventiva. En las tablas y gráficas siguientes se muestra una tendencia de mejora poco a poco, hasta el año 2012. Y es que, - y esto que se vio especialmente durante la pandemia- **lo que realmente aumenta en las empresas es la literatura, pero no la aplicación real de medidas preventivas que eviten el aumento continuo de accidentes.**

Tabla 1. Evolución de la siniestralidad laboral en Aragón. Accidentes con baja en jornada de trabajo, serie 1995-2022.

ARAGÓN	Afiliados	ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO					Índice de incidencia**
	(media anual)	(no se incluyen los accidentes In- itinere, ni las enfermedades profesionales)					
Año		LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	Variación*	
1995		16.774	298	45	17.117		
1996		17.063	296	35	17.394	1,62%	
1997		18.939	271	27	19.237	10,60%	
1998		20.787	296	41	21.124	9,81%	
1999	329.039	21.605	317	21	21.953	3,92%	66,72
2000	344.105	22.490	330	39	22.859	4,13%	66,43
2001	366.098	21.763	295	40	22.098	-3,33%	60,36
2002	389.175	21.225	233	41	21.499	-2,71%	55,24
2003	397.747	20.548	228	32	20.808	-3,21%	52,31
2004	413.299	20.532	226	44	20.802	-0,03%	50,33
2005	432.550	21.756	498	35	21.989	5,71%	50,84
2006	453.161	23.149	168	34	23.351	6,19%	51,53
2007	451.919	24.743	190	39	24.972	6,94%	55,26
2008	478.336	22.879	141	30	23.050	-7,70%	48,19
2009	446.671	15.851	131	36	16.018	-30,51%	35,86
2010	440.072	15.065	104	25	15.194	-5,14%	34,53
2011	432.297	13.630	80	23	13.733	-9,62%	31,77
2012	424.243	11.057	87	19	11.733	-14,56%	27,66
2013	409.212	12.826	72	17	12.915	10,07%	31,56
2014	410.004	13.204	88	18	13.310	3,06%	32,46
2015	422.925	12.376	80	28	12.484	-6,21%	29,52
2016	435.064	13.759	79	23	13.861	11,03%	31,86
2017	453.488	14.438	102	26	14.566	5,09%	32,12
2018	468.409	15.447	108	25	15.580	6,96%	33,26
2019 <sup>(a)</sup>	559.694	16.420	108	26	16.554	6,25%	29,4
2020	551.657	15.333	82	20	15.435	6,27%	27,98
2021	559.926	16.302	131	22	16.450	6,61%	29,39
<b>2022</b>	<b>573.206</b>	<b>17.027</b>	<b>112</b>	<b>19</b>	<b>17.158</b>	<b>4,27%</b>	<b>29,93</b>
<b>Total Acumulado:</b>		<b>416.459</b>	<b>4.610</b>	<b>718</b>	<b>422.067</b>		

Fuente: Elaborada por CCOO Aragón a partir de datos del ISSL

Notas: \* Variación: Incremento con respecto al año anterior.

\*\*Índice de incidencia: número de accidentes cada 1.000 personas trabajadoras

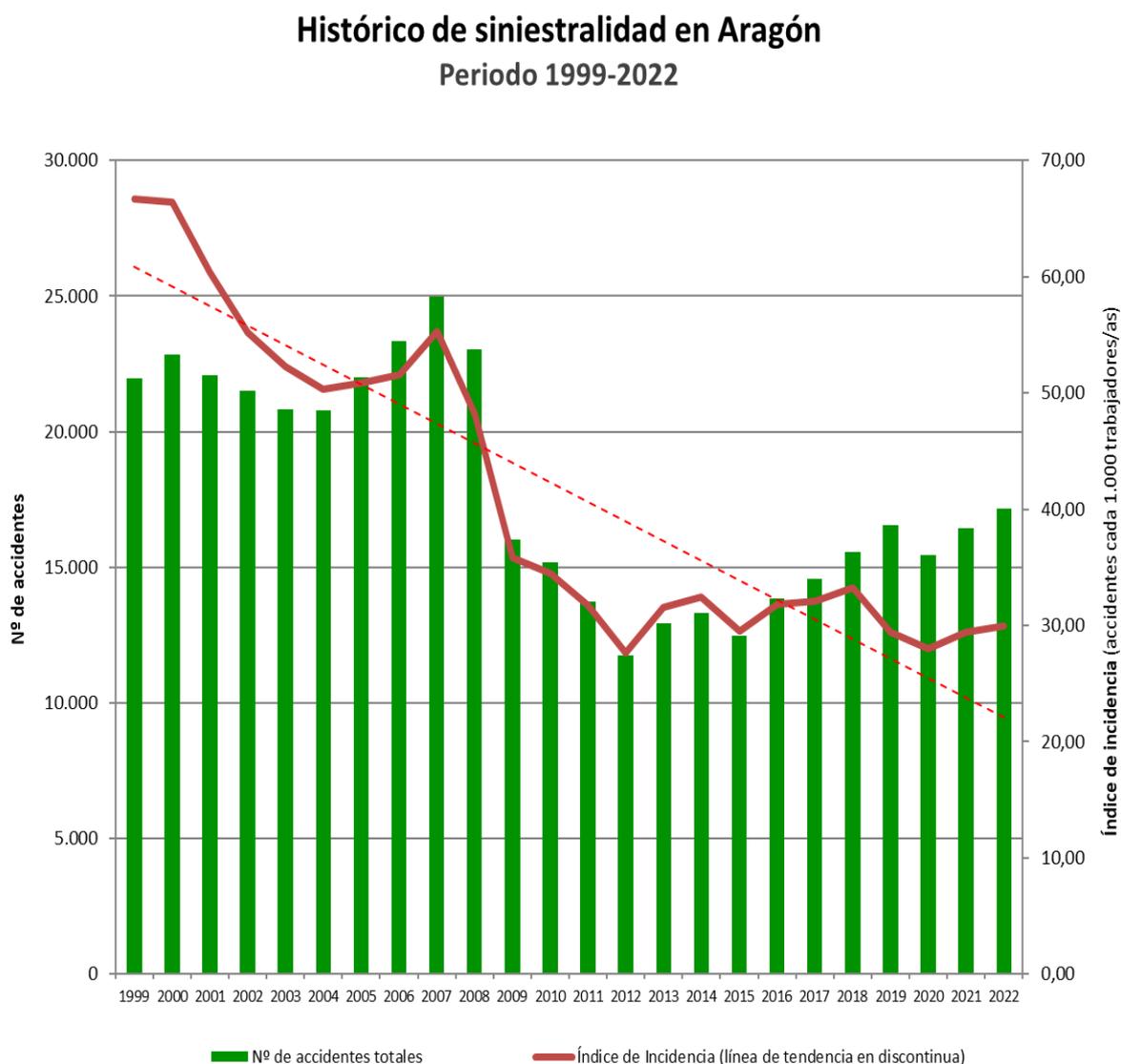
(a) Antes del 2019 no se incluían los datos de siniestralidad en autónomos.

## Evolución 1999-2022.

En la gráfica se observa, salvando el pico 2005-2008, una tendencia de descenso en el número de accidentes totales hasta 2012. A partir de ese año la tendencia se invierte con un incremento continuado hasta la fecha, salvo en dos años: 2015 y 2020. Analizando el índice de incidencia, sí se observa una tendencia general a la baja en estos últimos 23 años.

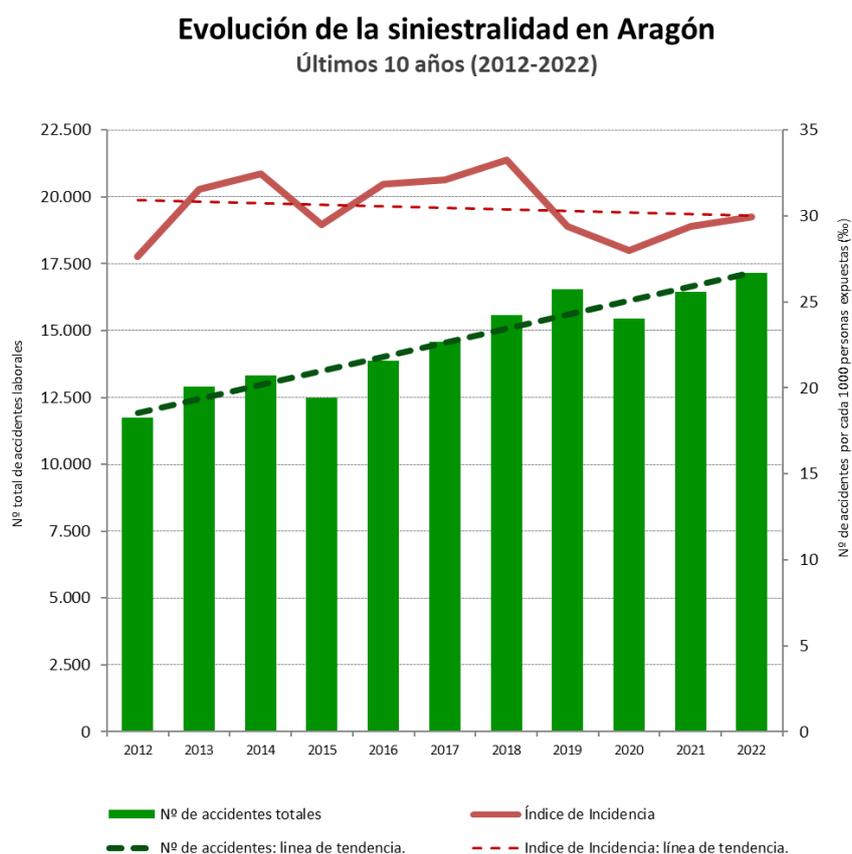
La gráfica muestra claramente que los avances en la mejora de la prevención tuvieron buenos resultados durante especialmente entre 2009 y 2012.

Gráfica 1. Evolución del número de accidentes en jornada de trabajo y el índice de incidencia entre los años 1999 y 2022 en Aragón. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA.



Pero la lectura es bien diferente, y con peores resultados, si se analiza la evolución de los últimos 10 años, dejando patente que aquellas mejoras iniciales en prevención han dado paso a una incipiente regresión y empeoramiento de los datos, donde el índice de incidencia ha aumentado en un 8%.

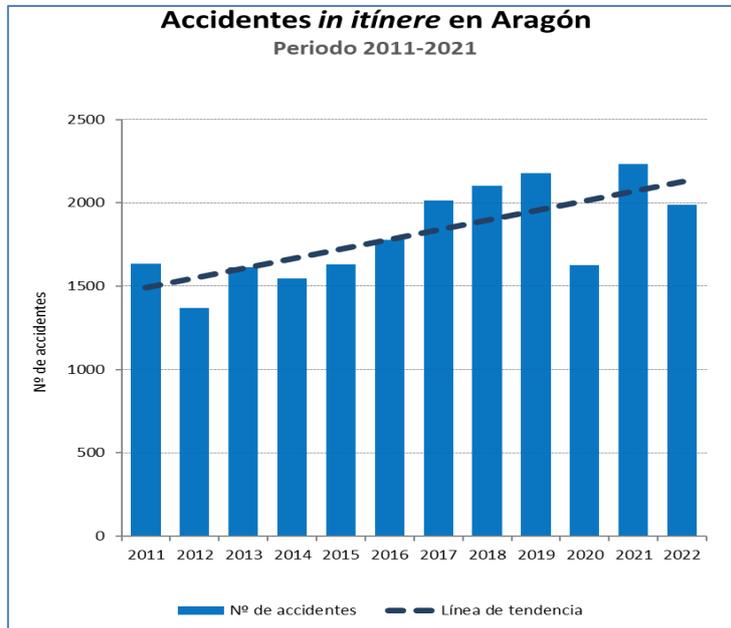
Gráfica 2. Evolución del número de accidentes en jornada de trabajo y el índice de incidencia en los últimos 10 años (de 2012 a 2022) en Aragón. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA.



Considerando el número de trabajadores, el índice de incidencia en 2022 fue de 29,93 accidentes cada 1.000 trabajadores. La ratio más baja se dio en 2012, con 27,66 accidentes/1.000 trabajadores, que fue incluso más baja que en 2020 (año de la pandemia, con 27,98 acc./1.000 trab.). Por tanto, esa tendencia de reducción de accidentes parecía favorable, pero ya ha desacelerado de forma muy preocupante.

## ACCIDENTES IN ITINERE

De la misma manera hay una tendencia de aumento de los accidentes *in itinere* considerando esos últimos 10 años (salvo en 2020, año de la pandemia).



Gráfica 3. Accidentes en jornada de trabajo e índice de incidencia, serie 2012 a 2022 (últimos 10 años) en Aragón. Elaboración: CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA.

En estos últimos 10 años, los accidentes *in itinere* han aumentado en un 45,11%

ACCIDENTES IN ITINERE EN ARAGÓN POR GRAVEDAD. AÑOS DE 2001 A 2022					
Aragón	ACCIDENTES IN ITINERE			TOTALES	Incremento
Año	Leves	Graves	Mortales		Anual
2001	1.724	62	14	<b>1.800</b>	
2002	1.868	47	18	<b>1.933</b>	7,39%
2003	1.770	72	15	<b>1.857</b>	-3,93%
2004	1.811	47	9	<b>1.867</b>	0,54%
2005	2.092	36	23	<b>2.151</b>	15,21%
2006	2.007	25	15	<b>2.047</b>	-4,83%
2007	2.302	38	18	<b>2.358</b>	15,19%
2008	2.180	31	7	<b>2.218</b>	-5,94%
2009	1.808	18	7	<b>1.833</b>	-17,36%
2010	1.890	37	6	<b>1.933</b>	5,46%
2011	1.613	17	4	<b>1.634</b>	-15,47%
2012	1.362	8	0	<b>1.370</b>	-16,16%
2013	1.596	15	4	<b>1.615</b>	17,88%
2014	1.535	8	3	<b>1.548</b>	-4,15%
2015	1.611	17	1	<b>1.629</b>	5,23%
2016	1.762	15	2	<b>1.779</b>	9,21%
2017	1.982	28	3	<b>2.013</b>	13,15%
2018	2.081	8	11	<b>2.100</b>	4,32%
2019	2.159	16	3	<b>2.178</b>	3,71%
2020	1.597	21	7	<b>1.625</b>	-25,39%
2021	2.215	13	4	<b>2.232</b>	37,35%
<b>2022</b>	<b>1.968</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>1.988</b>	<b>-10,93%</b>

Tabla 2. Evolución de la siniestralidad en Aragón: accidentes in itinere, según gravedad entre 2001 y 2022.

Fuente: Elaborada por CCOO Aragón, a partir de datos publicados por el ISSLA

### ACUMULADO últimos 20 años

Desde el año 2001 (últimos 21 años), se han registrado 451.390 contingencias profesionales en Aragón, como resultado de sumar los accidentes ocurridos durante el trabajo, los accidentes in itinere y las enfermedades profesionales.

<b>CONTINGENCIAS PROFESIONALES EN ARAGÓN</b>				
<b>Total acumulado entre 2001 y 2022</b>				
Tipo de Contingencia	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTALES
<b>Accidentes de trabajo</b>	379.330	3.343	622	383.295
<b><i>In itinere</i></b>	40.933	594	179	41.706
<b>En. profesionales</b>				26.389
<b>Totales</b>	420.263	3.937	801	<b>451.390</b>

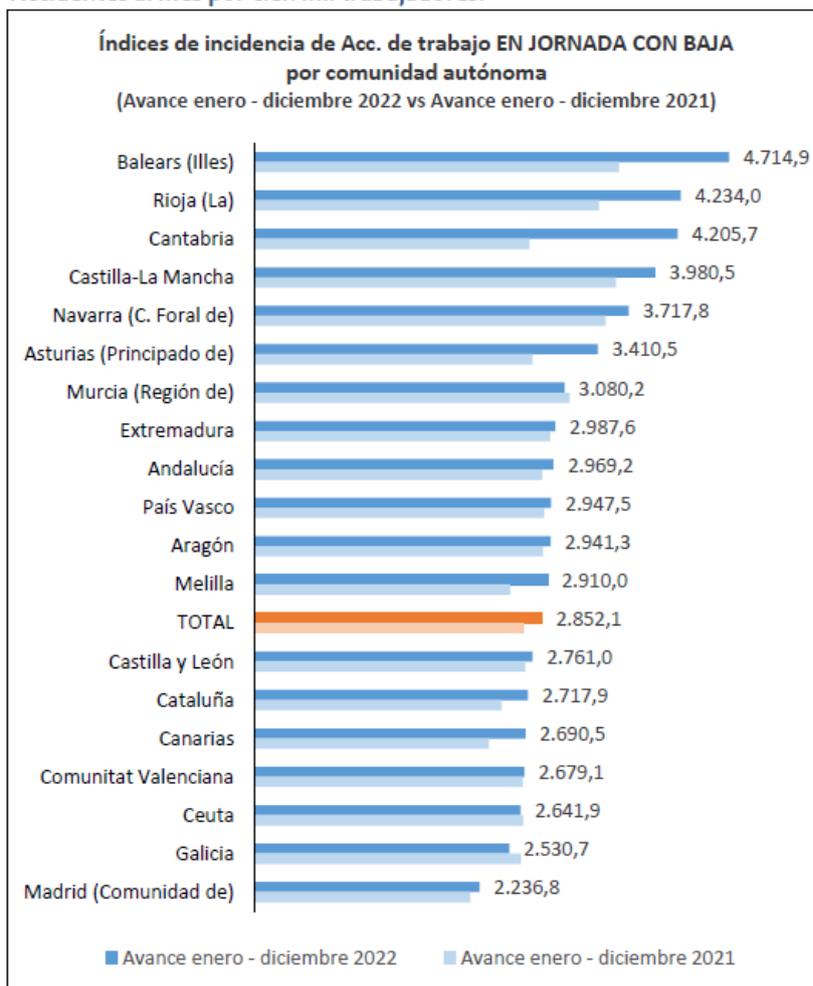
## 5. ACCIDENTES DE TRABAJO, COMPARATIVA ESTATAL

En el conjunto del Estado español se han registrado 552.173 accidentes de trabajo, en jornada, con baja (según los datos del avance presentado este mismo mes de febrero).

Para las comparaciones es preciso atender a las proporciones de accidentes y personas trabajadoras, que, en los datos estatales, se facilitan en índices de incidencia por cada 100.000 trabajadores/as.

La incidencia media estatal está en 2.852,1 accidentes cada 100.000 y Aragón se sitúa por encima de esta media con un incremento del 3%, con un índice de 2.941,3 accidentes/100.000 trab. (media mensual 2022).

Accidentes al mes por cien mil trabajadores:



Fuente: ATR –Avance enero -diciembre 2022. Ministerio de Trabajo y Economía Social. <http://www.mites.gob.es>

**Por provincias.** Si lo analizamos por provincias, Teruel y Huesca están en los puestos 8º y 9º respectivamente de las provincias con mayor índice de incidencia de accidentes en jornada por cada 100.000 asalariados y la 8ª y 10ª si incluimos trabajadores autónomos.

Las 10 provincias con mayor índice de siniestralidad serían, ordenadas de mayor a menor: Islas Baleares, Guadalajara, Toledo, La Rioja, Cuenca, Cantabria, Lleida, Teruel, Huesca, Albacete .

## 6. LA SINIESTRALIDAD MORTAL

En el año 2022, según los datos del ISSLA se registran 24 accidentes mortales por motivos laborales, 28 según los datos del Ministerio de Trabajo, de los cuales 19 (23) son durante la jornada de trabajo y 5 en los desplazamientos para ir y volver al trabajo (in itinere).

### Notas

1. Dos accidentes mortales sucedieron al final del año 2022 (14 y 28 de diciembre respectivamente), pero como se han contabilizado como tales en enero de este año, dichos accidentes se tendrán en cuenta en las cifras del 2023.
2. Los datos estatales informan de 23 accidentes mortales en jornada de trabajo, y no 19.

Según el **motivo** de los accidentes, 10 personas fallecieron por patologías no traumáticas (infartos e ictus), 8 personas en accidentes de tráfico (3 durante el trabajo y 5 in itinere) y 6 personas por diferentes causas relacionadas con el desempeño del trabajo, manejando maquinaria (5) o ganado (1).

	TOTALES	Condiciones del trabajo	Patología no traumática	Accidente de tráfico
En Jornada de trabajo	19 (23)	6	10	3
In itinere	5			5
TOTALES	24 (28)	6	10	8

CCOO recuerda que morir en el trabajo como consecuencia de un accidente cerebro vascular o cardio vascular está considerado como accidente de trabajo denominado “no traumático”. Sobreesfuerzos, tensión excesiva, estrés o gran carga de trabajo, entre otras, pueden ser las causas laborales de este tipo de patologías.

Por **sexos**, en 22 accidentes mortales eran hombres y 2 eran mujeres.

	TOTALES	Accidentes en Jornada			In itinere
		Condiciones del Trabajo	Accidente de tráfico	Patologías no traumáticas	Accidente de tráfico
HOMBRES	22	6	3	9	4
MUJERES	2			1	1
TOTALES	24	6	3	10	5

**Por provincias**, 13 personas trabajaban para empresas de la provincia de Zaragoza, 6 en empresas de Teruel y 5 en empresas de Huesca

Motivo	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTALES
Patología no traumática	1	4	5	10
Accidente tráfico (en jornada)	1	1	1	3
Condiciones del trabajo	2	1	3	6
In itinere de tráfico	1	0	4	5
<i>TOTALES</i>	5	6	13	24

Según **el sector económico (letra CNAE)**, 7 personas trabajan en industria manufacturera, 4 en construcción, otras tantas en transporte, 2 en hostelería, 2 en comercio, 1 persona en una industria de transformación cárnica y otra en actividad financiera.

CódigoIntegr.CNAE	Accidentes en Jornada			In itinere	TOTALES
	Condiciones del Trabajo	Accidente de tráfico	Patologías no traumáticas	Accidente de tráfico	
A- Agricultura, Ganadería, Sivicultura y Pesca	2				2
C-Industria Agroalimentaria	1				1
C-Industria Manufacturera		1	3	3	7
D- Suministros energéticos			1		1
F- Construcción	2		2		4
G- Comercio	1	1			2
H- Transporte y Almacenamiento		1	2	1	4
I- Hostelería		0	1	1	2
K- Actividades financieras y seguros			1		1
<i>TOTALES</i>	6	3	11	5	24

Según **el régimen de cotización**, constan 3 autónomos y 21 personas asalariadas.

Según **tamaño de la empresa** de los asalariados, el 76% de los accidentes han sido en empresas de menos de 50 trabajadores.

Plantilla	Nº de personas	% del total asalariados
Menos de 10 trabajadores/as	7	33%
Entre 11 y 25 trabajadores/as	2	10%
Entre 26 y 50 trabajadores/as	7	33%
Entre 51 y 100 trabajadores/as	0	0%
Entre 100 y 500 trabajadores/as	4	19%
Más de 500 trabajadores	1	5%

Considerando **la antigüedad en la empresa**, se ve como casi la mitad de las personas accidentadas llevan menos de 12 meses en el puesto de trabajo.

Antigüedad en el puesto de trabajo	Nº de personas	% <i>del total</i>
Menos de 12 meses	11	46%
Entre 13 y 36 meses	0	0%
Ebtre 3 y 10 años	5	21%
Más de 10 años	8	33%

Según **edad** de la persona accidentada

	Nº de personas	%
Menos de 20 años	0	0%
Entre 20 y 24 años	2	8%
Entre 25 y 34 años	2	8%
Entre 35 y 44 años	5	21%
Entre 45 y 54 años	5	21%
Entre 55 y 64 años	10	42%
Más de 65 años	0	0%

Cruzando causa y edad nos encontramos que los accidentes de tráfico están por igual en todas las edades, siendo las patologías no traumáticas más comunes en las personas de más de 45 años y las muertes por accidentes en la ejecución de los trabajos mayoritarias en las personas de menos de 45 años.

	Nº de personas	Accidentes en Jornada			In itinere Accidente de tráfico
		Condiciones del Trabajo	Accidente de tráfico	Patologías no traumáticas	
Entre 20 y 24 años	2				2
Entre 25 y 34 años	2	2			
Entre 35 y 44 años	5	3			2
Entre 45 y 54 años	5	1	1	2	1
Entre 55 y 64 años	10	1	2	7	

Las cifras arrojan cierta dispersión que no permiten identificar un perfil claro, salvo la condición de hombre mayor de 35 años. No se dan las incidencias puesto que quedarían desdibujados los fallecimientos ocurridos en empresas de gran tamaño o en otras circunstancias con gran cantidad de trabajadores/es. Se considera importante su análisis individual para orientar qué medidas preventivas deben ser las adecuadas.

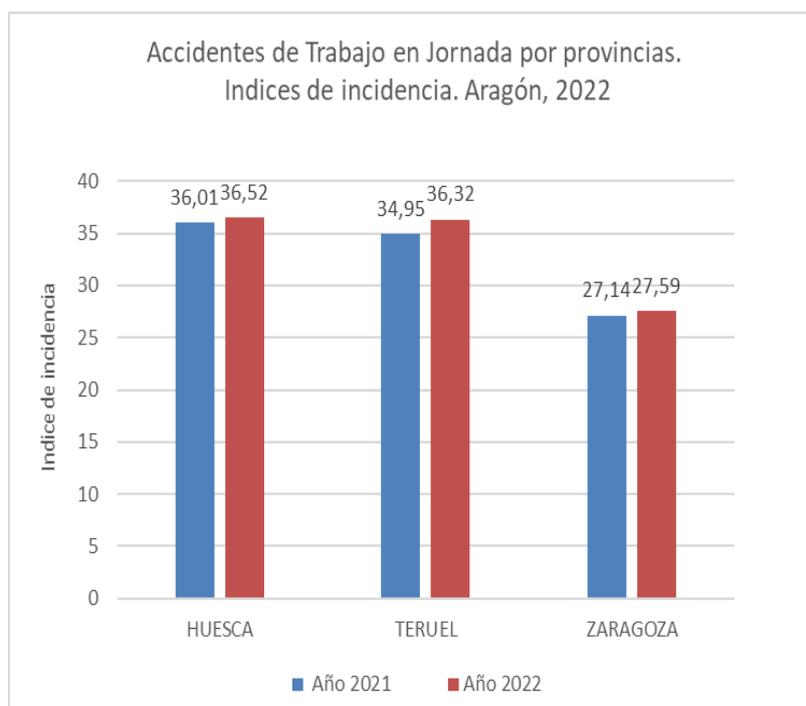
.....

## 7. ACCIDENTES DE TRABAJO POR PROVINCIAS

### EVOLUCIÓN ACCIDENTES LABORALES CON BAJA POR PROVINCIAS EN ARAGÓN.

	2021	Ind. Incidencia	2022	Ind. Incidencia
<b>HUESCA</b>	3.438	36,01%	3.574	36,52%
<b>TERUEL</b>	1.822	34,95%	1.945	36,32%
<b>ZARAGOZA</b>	11.190	27,14%	11.639	27,59%
<b>ARAGÓN</b>	16.450	29,38%	17.158	29,93%

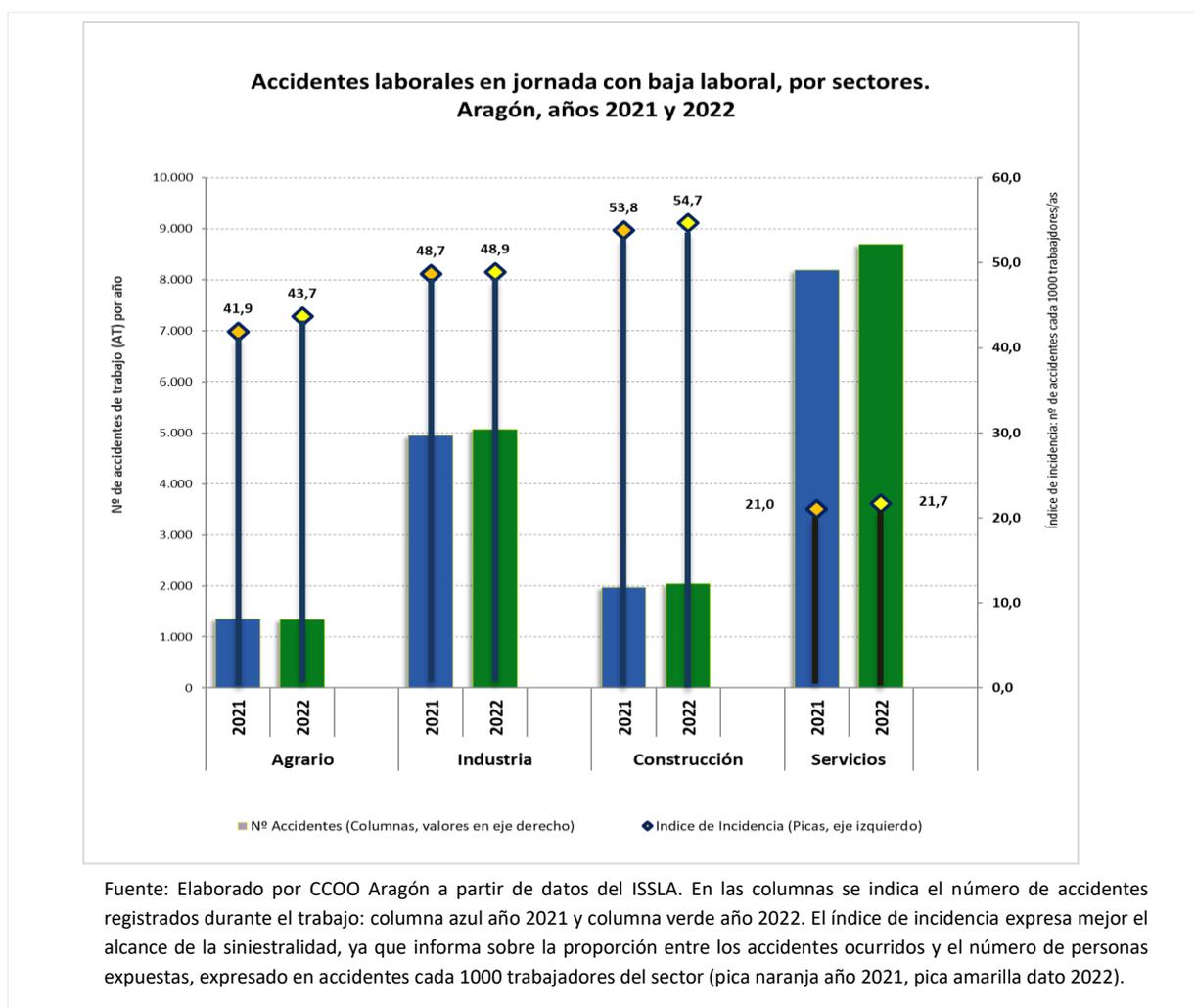
El mayor índice de incidencia se sitúa en la provincia de Huesca (con 36,52 accidentes de trabajo cada 1000 trabajadores/as), después en Teruel (con 36,32 accidentes por cada 1000 personas afiliadas a la seguridad social).



## 8. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD

El sector que registró mayor número de accidentes en 2022 fue el de Servicios, con 16.455 sucesos y un aumento del 6,22% con respecto al año anterior. Esta variación anual es la mayor registrada por sectores, ya que en Construcción se ha dado un incremento del 4.12%, (con 2.046 accidentes) y en Industria un 2,41% (registrándose 5.066 accidentes). En el sector Agrario se ha dado un descenso (- 0,42%), con 1.343 accidentes ocurridos en 2022.

Gráfica 4. Accidentes de trabajo ocurridos en jornada laboral con baja e índice de incidencia, por sectores de actividad. Aragón años 2021 y 2022.



Pero las estadísticas dan la vuelta por completo si contemplamos la cantidad de personas que trabaja en cada sector. Así, atendiendo al índice de incidencia (nº de accidentes por cada 1000 trabajadores/as de un sector dado), el dato más elevado se observa en Construcción (con una más que preocupante cifra de 54,6 accidentes cada 1.000 trabajadores), seguido en Industria (con 48,9 accidentes/1000 trab.) y a continuación en agricultura (con 43,7 accidentes /1.000 trab.). El sector servicios mantiene la menor incidencia (con un 21,6 ‰).

**Evolución.** La tabla siguiente muestra los datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, índices de incidencia de los últimos cuatro años y tasas de variación desde 2019, año de referencia prepandemia. En la celda final (en naranja) se aprecia como ya son mayores que antes de la covid: los accidentes han aumentado en un 3,65%, y la incidencia en 1,6%. Considerando la gravedad de los accidentes, destaca el aumento de los graves en sector agrario, donde la incidencia ha subido un 30,8% este año (y un 31,2% desde 2019). El sector servicios lleva una trayectoria de aumento constante de la siniestralidad, donde los accidentes graves, donde la incidencia ha aumentado en un 27,45% respecto al 2019.

Tabla 3. Siniestralidad en Aragón, comparativa años 2019 a 2022, sobre los accidentes laborales ocurridos en el trabajo que han causado baja, indicando el número de accidentes y el índice de incidencia según gravedad de los mismos (leves, graves o mortales).

SECTOR	AÑO	Media afiliados/as	LEVES		GRAVES		MORTALES		TODOS	
			Nº accid.	Índice de Incidencia	Nº acc.	Índice de Incidencia	Índice de Incidencia		Nº acc.	Índice de Incidencia
Agrario	2019	32.272,17	1325	41,06	12	3,72	3	9,3	1340	41,5
	2020	31.726,75	1259	39,68	7	2,21	3	9,5	1269	40,0
	2021	32.201,75	1337	41,52	12	3,73	1	3,1	1350	41,9
	2022	30.717,50	1326	43,17	15	4,88	2	6,5	1343	43,7
	Variación respecto 2021	-4,61%	-0,82%	3,97%	25%	30,8%	100%	109,3%	-0,52%	4,2%
Variación respecto 2019	-4,82%	0,08%	5,14%	25%	31,2%	-33%	-30,0%	0,22%	5,3%	
Industria	2019	101.684,42	5018	49,35	40	3,93	8	7,87	5066	49,8
	2020	101.604,33	4417	43,47	22	2,17	5	4,92	4444	43,7
	2021	101.576,17	4900	48,24	42	4,13	5	4,92	4947	48,7
	2022	103.543,08	5031	48,59	29	2,8	6	5,79	5066	48,9
	Variación respecto 2021	1,94%	2,67%	0,73%	-30%	-32,2%	20,0%	17,68%	2,41%	0,4%
Variación respecto 2019	1,83%	0,26%	-1,54%	-28%	-28,8%	-250%	-26,43%	0,00%	-1,79%	
Construcción	2019	36.169,58	1933	55,1	16	4,42	6	16,59	2015	55,7
	2020	35.222,58	1753	49,77	17	4,83	4	11,36	1744	50,3
	2021	36.527,08	1932	52,89	28	7,67	5	13,69	1965	53,8
	2022	37.413,67	2026	54,15	16	4,26	4	10,69	2046	54,6
	Variación respecto 2021	2,43%	4,87%	2,38%	-42%	-44,4%	-20%	-21,91%	4,12%	1,6%
Variación respecto 2019	3,44%	4,81%	-1,72%	0%	-3,62%	-33%	-35,56%	1,54%	-1,83%	
Servicios	2019	392.156,83	8084	20,61	40	1,02	9	2,3	8133	20,7
	2020	383.103,58	7904	20,63	36	0,94	8	2,09	7948	20,7
	2021	389.621,42	8133	20,87	49	1,26	11	2,82	8193	21,0
	2022	401.532,00	8644	21,53	52	1,3	7	1,74	8703	21,6
	Variación respecto 2021	3,06%	6,28%	3,16%	6,1%	3,1%	-36%	-38,3%	6,22%	3,0%
Variación respecto 2019	2,39%	6,93%	4,46%	30,00%	27,45%	-22,22%	-24,35%	7,01%	4,48%	
TOTALES	2019	62.283,00	16420	29,2	108	1,92	26	4,62	16554	29,4
	2020	551.657,24	15333	27,79	82	1,49	20	3,63	15435	27,9
	2021	559.926,42	16302	29,11	131	2,32	22	3,93	16455	29,4
	2022	573.206,25	17027	29,7	112	1,95	19	3,31	17.158	29,9
	Variación respecto 2021	2,37%	4,45%	2,03%	-14,50%	-16,67%	-13,6%	-15,78%	4,27%	1,8%
Variación respecto 2019	1,94%	3,70%	1,71%	3,70%	1,56%	-26,92%	-28,35%	3,65%	1,6%	

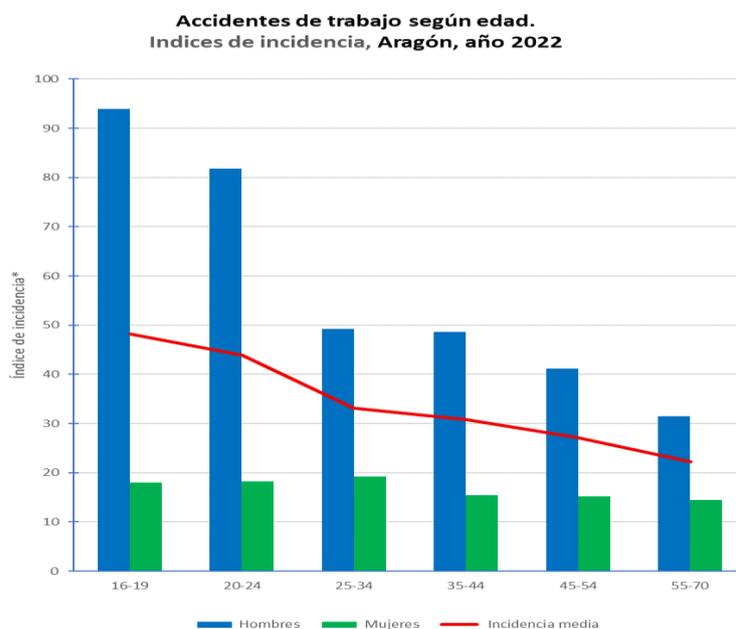
Fuente: Elaborado por CCOO Aragón a partir de datos facilitados por el ISSLA. \* Los índices de Incidencia se expresan: LEVES=accidentes cada 1.000 trabajadores/as; GRAVES=nº accidentes cada 10.000 trabajadores/as; MORTALES= nº accidentes cada 100.000 trabajadores/as.

Según los datos de la tabla anterior, la construcción y la industria siguen teniendo los mayores índices de incidencia, aún resaltando el preocupante aumento en el sector servicios. Para analizar esta realidad se hace interesante contrastar con otras variables, como la temporalidad, sexo y edad de los y las trabajadoras que sufren los accidentes.

## 9. ACCIDENTES DE TRABAJO, SEGÚN EDAD Y SEXO DE LA PERSONA ACCIDENTADA

La siniestralidad en jornada de trabajo es elevadísima en hombres jóvenes. Tomando como referencia la incidencia media de AT de este año 2022, que se sitúa en 29,9 accidentes por cada 1.000 habitantes, **en todos los tramos de edad los hombres están por encima del dato medio anual**. Pero llama la atención la accidentabilidad entre los hombres menores de 25 años, situada muy por encima, con valores de 94 accidentes cada 1.000 para los de entre 16-19 años y de 82 accidentes cada 1000 trabajadores varones de entre 20 y 24 años. En todos los tramos de edad, las mujeres están por debajo de la media y sin grandes diferencias entre jóvenes y mayores.

**Los jóvenes menores de 25 años tienen mayor probabilidad de sufrir un accidente de trabajo. El perfil con mayor riesgo, con una incidencia de 94 accidentes cada 1000 trabajadores, es el de una persona joven, varón, de entre 16 y 19 años de edad.**



\*Índice de Incidencia: nº de accidentes cada 1000 trabajadores/as del mismo tramo de edad o sexo.

### DATOS DE LA GRÁFICA

EDAD	Hombres	Mujeres	Incidencia media
16-19	94,0	18,0	48,2
20-24	81,8	18,3	43,9
25-34	49,2	19,2	33,2
35-44	48,6	15,5	30,9
45-54	41,1	15,1	27,2
55-70	31,5	14,4	22,3

### Accidentes de trabajo según edad, sexo y grado de la lesión. Aragón año 2022

EDAD sexo	Nº de accidentes				Afiliación Nº de personas	Índices de Incidencia			
	leves	graves	mortales	totales		leves (cada 1.000)	graves cada 1.0000	mortales cada 100.000	TODOS (cada 1.000)
<b>16-19</b>	<b>243</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>245</b>	<b>5083,1</b>	47,8	3,9	0	<b>48,2</b>
H	188	2	-	190	2022,2	93,0	9,9	0	94,0
M	55	-	-	55	3060,9	18,0	0,0	0	18,0
<b>20-24</b>	<b>1.284</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>1.289</b>	<b>29378,4</b>	43,7	1,7	0	<b>43,9</b>
H	963	5	-	968	11839,5	81,3	4,2	0	81,8
M	321	-	-	321	17538,1	18,3	0,0	0	18,3
<b>25-34</b>	<b>3.382</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>3.394</b>	<b>102320,8</b>	33,1	1,0	2	<b>33,2</b>
H	2.332	10	2	2.344	47662,4	48,9	2,1	4,2	49,2
M	1.050	-	-	1.050	54655,2	19,2	0,0	0	19,2
<b>35-44</b>	<b>4.558</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>4.581</b>	<b>148443,7</b>	30,7	1,3	2,0	<b>30,9</b>
H	3.331	17	3	3.351	68960,7	48,3	2,5	4,4	48,6
M	1.227	3	-	1.230	79481,1	15,4	0,4	0	15,5
<b>45-54</b>	<b>4.718</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>4.758</b>	<b>174956,8</b>	27,0	2,1	2	<b>27,2</b>
H	3.300	33	4	3.337	81098,3	40,7	4,1	5	41,1
M	1.418	3	-	1.421	93856,4	15,1	0,3	0	15,1
<b>55-70</b>	<b>2.842</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>2.891</b>	<b>129816,3</b>	21,9	3,0	7,7	<b>22,3</b>
H	1.840	30	9	1.879	59660,2	30,8	5,0	15,1	31,5
M	1.002	9	1	1.012	70155,5	14,3	1,3	1,4	14,4
<b>TOTALES 16-70</b>	<b>17.027</b>	<b>112</b>	<b>19</b>	<b>17.158</b>	<b>589999,1</b>	28,9	1,9	3,2	<b>29,1</b>
<b>H</b>	11.954	97	18	12.069	271243,3	44,1	3,6	6,6	<b>44,5</b>
<b>M</b>	5.073	15	1	5.089	318747,3	15,9	0,5	0,3	<b>16,0</b>

Tabla: Número de accidentes e incidencia según edad, sexo y grado de lesión en Aragón, año 2022. Fuente: elaborado por CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA y la TGSS.

Los datos arrojan un número mayor de accidentes de trabajo en el grupo de edad de 45 a 54 años, con un total de 3226 accidentes en ese tramo, seguido por el tramo inmediatamente anterior. Es decir, la mayor parte de los accidentes de trabajo se registran entre los 35 y los 54 años de edad.

Si embargo, si atendemos al número de accidentes de trabajo en relación con el número de personas de esa edad y sexo que están dadas de alta en la seguridad social (personas trabajadoras), los datos nos informan que la mayor incidencia se da entre la gente más joven.

## 10. ACCIDENTES SEGÚN TIPO DE CONTRATO

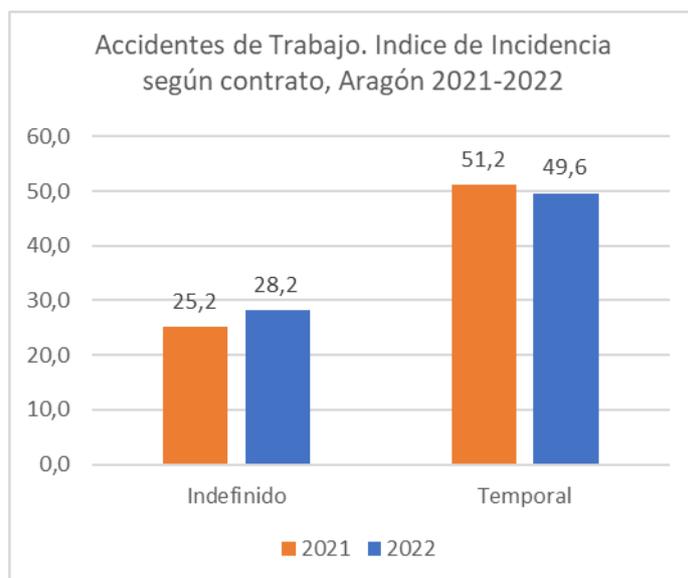
En el año 2022, la siniestralidad en personas con contratos temporales es mayor que en los indefinidos, con una incidencia 49,6 accidentes cada 1000 personas con contrato temporal frente a 28,2 accidentes cada 1000 indefinidos

	2022			2021			VARIACIÓN		
	Afiliados (en miles)	Nº accidentes	Indice Incidencia	Afiliados (en miles)	Nº accidentes	Indice Incidencia	Afiliados	Accidentes	Indice Incidencia
Indefinido	397,0	11.192	28,2	365,6	9.217	25,2	9%	21%	12%
Temporal	97,9	4.856	49,6	119,0	6.092	51,2	-18%	-20%	-3%

**Evolución.** En este último año se han reducido las personas con contrato temporal, hay un 18% menos que en 2021, mientras que han aumentado las afiliaciones con contratos indefinidos en un 9%.

De manera paralela, los accidentes en personas con contrato temporal se han reducido (se han registrado un 20% menos de accidentes) mientras han aumentado el número total de accidentes en personas con contratos indefinidos.

Respecto al año anterior, número de accidentes totales en los contratos indefinidos ha aumentado en un 21% y su incidencia también, en un 12%.



Fuente: elaborado por CCOO a partir de datos del ISSLA e IAEST

## 11. ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA

Antigüedad en la empresa	Leve		Grave		Mortal		Total	%
	N.º	%	N.º	%	N.º	%		
<b>Hasta 3 meses</b>	4.100	24,8%	25	22,32%	4	21,05%	4.129	<b>24,06%</b>
<b>Entre 4 y 6 meses</b>	1.393	8,18%	4	3,57%	2	10,53%	1.399	<b>8,15%</b>
<b>Entre 7 y 9 meses</b>	910	5,34%	3	2,68%	1	5,26%	914	<b>5,33%</b>
<b>Entre 10 y 12 meses</b>	762	4,48%	5	4,46%	1	5,26%	768	<b>4,48%</b>
<b>Más de 1 año hasta 3 años</b>	3.091	18,15%	12	10,71%			3.103	<b>18,08%</b>
<b>Más de 3 años hasta 10 años</b>	3.927	23,06%	30	26,79%	4	21,05%	3.961	<b>23,09%</b>
<b>Más de 10 años</b>	2.844	16,70%	33	29,46%	7	36,84%	2.884	<b>16,81%</b>
<b>Suma total</b>	<b>17.027</b>	<b>100%</b>	<b>112</b>	<b>100,00%</b>	<b>19</b>	<b>100,00%</b>	<b>17.158</b>	<b>100%</b>

El mayor número de accidentes laborales se producen en trabajadores/as de empresas que realizan contratos de hasta tres meses. La eventualidad y la falta de formación e información, hace que los accidentes se produzcan en esta modalidad de contratación.

Por otro lado, vemos una alta cifra de accidentes (23,09%) en contrataciones de más de tres años. Este dato responde a aquellas empresas en las que habitualmente existen incumplimientos de las medidas de prevención y no se organiza la prevención de riesgos como un elemento importante en la organización de la empresa.

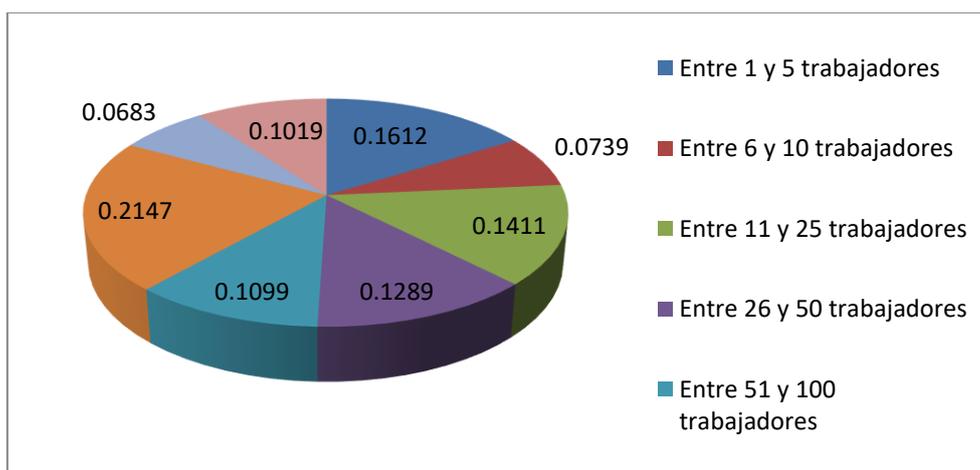
Respecto a las personas de mayor antigüedad y mayor edad son las que sufren mas accidentes laborales NO TRAUMATICOS:

## 12. ACCIDENTES SEGÚN TAMAÑO DE LA EMPRESA

Accidentes según plantilla de la empresa y grado de lesión en Aragón 2022								
Plantilla de la empresa	Leve		Grave		Mortal		Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Total	Total
Entre 1 y 5 trabajadores	2.728	16,02%	31	27,68%	7	36,84%	2.766	16,12%
Entre 6 y 10 trabajadores	1.253	7,36%	13	11,61%	2	10,53%	1.268	7,39%
Entre 11 y 25 trabajadores	2.398	14,08%	22	19,64%	1	5,26%	2.421	14,11%
Entre 26 y 50 trabajadores	2.188	12,85%	18	16,07%	6	31,58%	2.212	12,89%
Entre 51 y 100 trabajadores	1.878	11,03%	8	7,14%			1.886	10,99%
Entre 101 y 500 trabajadores	3.674	21,58%	7	6,25%	3	15,79%	3.684	21,47%
Entre 501 y 1000 trabajadores	1.163	7,97%	9	8,04%			1.172	6,83%
Más de 1000 trabajadores	1.745	6,83%	4	3,57%			1.749	10,19%
Suma Total	17.027	100%	112	100%	19	100%	17.158	100%

**El 75% de los accidentes graves y el 84,21 de los accidentes mortales suceden en empresas de menos de 50 trabajadores/as.**

ACCIDENTES SEGÚN PLANTILLA EN LA EMPRESA

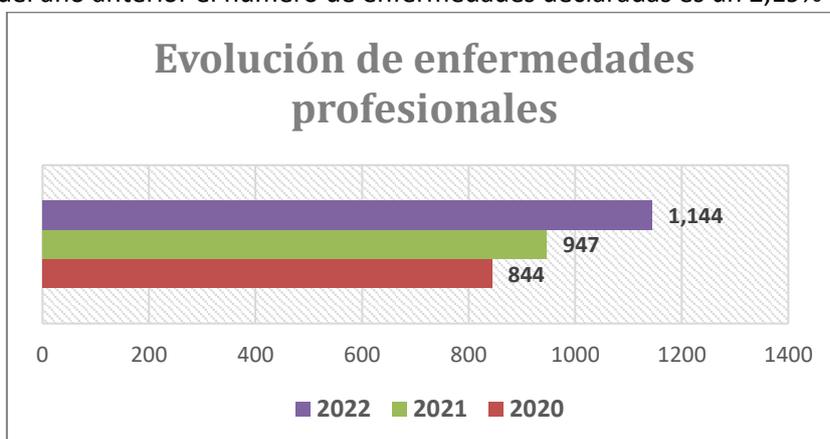


## 13. ENFERMEDADES PROFESIONALES, POR PROVINCIAS Y COMARCAS

### EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

Evolución de enfermedades profesionales			
	Con baja	Sin baja	Totales
<b>2020</b>	<b>350</b>	<b>494</b>	<b>844</b>
<b>2021</b>	<b>477</b>	<b>470</b>	<b>947</b>
<b>2022</b>	<b>513</b>	<b>631</b>	<b>1.144</b>

En la tabla vemos un aumento de enfermedades profesionales tanto con baja, como sin baja. Respecto del año anterior el número de enfermedades declaradas es un 2,19% más.



### ZARAGOZA

Comarca	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
Tarazona y el Moncayo	0	0	0	9	11	20	2	0	2	6	2	8	17	13	30
Campo de Borja	0	0	0	7	9	16	1	0	1	5	5	10	13	14	27
Aranda	0	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	5	0	5
Ribera Alta del Ebro	0	0	0	20	29	49	0	0	0	5	3	8	25	32	57
Valdejalón	0	0	0	10	12	22	2	0	2	1	1	2	13	13	28
Central	3	1	4	174	87	261	34	0	34	93	170	263	304	258	562
Ribera Baja del Ebro	0	0	0	1	3	4	0	0	0	0	1	1	1	4	5
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	1	0	1	0	3	3	0	0	0	0	1	1	1	4	5
Comunidad de Calatayud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Campo de Cariñena	2	0	2	3	0	3	0	0	0	0	0	0	5	0	5
Campo de Belchite	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1

## HUESCA

Comarca	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
La Jacetania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	2	3	5
Alto Gállego	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2	2	2	2	4
Sobrarbe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	2	1	3
La Ribagorza	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	7	8	1	8	9
Cinco Villas	2	0	2	8	11	19	1	0	1	1	3	4	12	14	26
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1	3	4	11	6	17	9	0	9	21	25	46	42	34	76
Somontano de Barbastro	0	0	0	4	3	7	2	0	2	4	2	6	10	5	15
Cinca Medio	0	0	0	27	2	29	2	0	2	3	7	10	32	9	41

## TERUEL

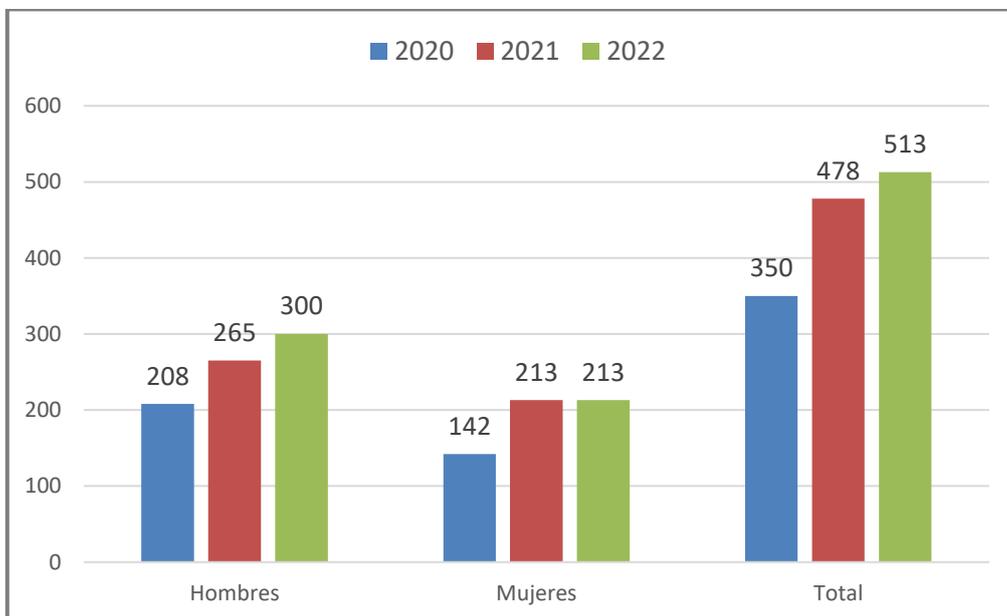
Comarca	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Totales		
	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T	Hombre	Mujer	T
Bajo Martín	3	0	3	6	10	16	0	0	0	1	0	1	10	10	20
Campo de Daroca	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Jiloca	0	0	0	10	5	15	0	0	0	5	1	6	15	6	21
Cuencas Mineras	0	0	0	4	2	6	1	0	1	1	0	1	6	2	8
Andorra-Sierra de Arcos	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	2	0	2
Bajo Aragón	1	0	1	6	3	9	2	0	2	3	1	4	12	4	16
Comunidad de Teruel	0	0	0	11	6	17	1	0	1	3	9	12	15	15	30
Maestrazgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sierra de Albarracín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Gúdar-Javalambre	0	0	0	1	2	3	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Matarraña / Matarranya	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	2	1	2	3

Datos mas importantes a destacar por provincias:

- ✓ En la provincia de Zaragoza se registra un mayor número de enfermedades profesionales en la comarca central ya que se encuentra el mayor número de empresas y concentración de la población.
- ✓ Del total de estas enfermedades profesionales de la provincia de Zaragoza un 36% se producen en el sector industrial y un 36,32% en el sector servicios.
- ✓ En la provincia de Huesca el 43,5% de las enfermedades profesionales se concentran en la Hoya de Huesca y en el sector servicios.
- ✓ En la provincia de Teruel el 30% se sitúan en la comarca del Bajo Martín y el 46,15% en la capital.

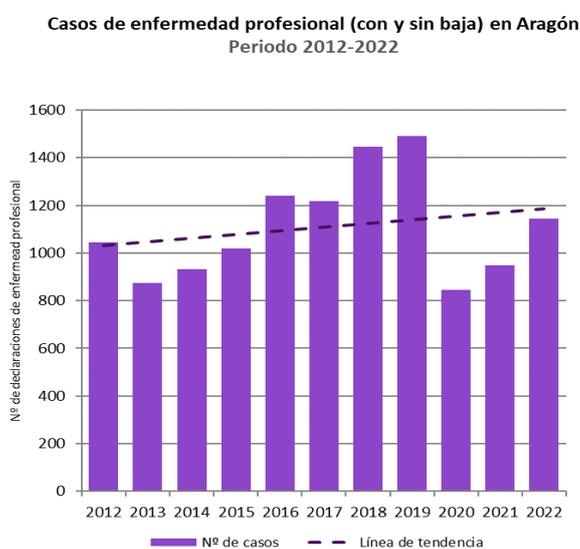
## 14. ENFERMEDADES PROFESIONALES, SEGÚN SEXO

### EVOLUCIÓN ENFERMEDADES PROFESIONALES DECLARADAS CON BAJA POR SEXO.



## 15. ENFERMEDADES PROFESIONALES, SERIE HISTORICA

De igual manera, la tendencia en la declaración de enfermedades profesionales muestra un ligero ascenso, a pesar de las variaciones anuales. Dada la falta de reconocimiento del origen laboral de muchas enfermedades que terminan atendiéndose como “enfermedad común”, en este indicador sería deseable ver un aumento de casos aflorados y reconocidos. Y para ello es obligado y urgente el cumplimiento y la puesta en marcha del objetivo 2.2.2 de la ESTRATEGIA ARAGONESA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022-2027 aprobada en septiembre de 2022 : *Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección, notificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha, en el ámbito de la atención primaria de salud, incorporando a la historia clínica la información sobre vida laboral y potenciando la formación del personal sanitario sobre estas patologías y sobre el propio sistema de información.*



Gráfica 5. Casos de enfermedades profesionales reconocidos, con o sin baja, últimos 10 años (de 2012 a 2022) en Aragón.  
Fuente: Elaborado por CCOO Aragón a partir de datos del ISSLA

### ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN 2011 - 2022

Año	Casos declarados	
	TOTALES	Incremento anual
2011	1.291	
2012	1.045	-19,05%
2013	875	-16,27%
2014	931	6,40%
2015	1.019	9,45%
2016	1.242	21,88%
2017	1.217	-2,01%
2018	1.445	18,73%
2019	1.490	3,11%
2020	844	-43,36%
2021	947	12,20%
<b>2022</b>	<b>1.144</b>	<b>20,80%</b>

Tabla 4. Casos de enfermedades profesionales con o sin baja registrados en Aragón, datos anuales desde 2011 hasta 2022. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISSLA.

## 16. ENFERMEDADES PROFESIONALES, COMPARATIVA CON OTRAS COMUNIDADES.

La declaración de las enfermedades profesionales tiene relación directa con la capacidad del sistema de salud de identificar aquellas enfermedades que, siendo de origen laboral, no han sido asumida su gestión por las mutuas.

Según el Informe 2021 del Observatorio de Enfermedades Profesionales del CEPROSS, en Aragón se identificaron 6 empresas que superan los límites de siniestralidad establecidos en las cuales mas de 4 trabajadores han contraído la misma enfermedad profesional.

Las 6 empresas superan los límites establecidos para el Grupo 2, de “Enfermedades causadas por agentes físicos”. Además, una de ellas ha superado el límite para el Grupo 5, de “Enfermedades de la piel”.

Esta claro que la aplicación de medidas preventivas falla en esas empresas que son un **foco de enfermedades profesionales a las que se debe obligar a que adopten las medidas preventivas necesarias** .

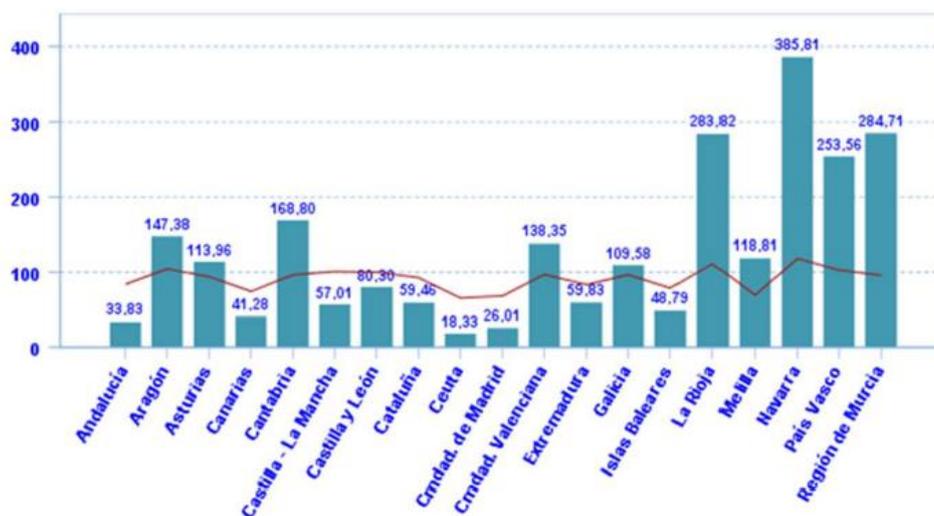
Desde CCOO estimamos que el dato de Aragón de enfermedades declaradas son sólo una parte de las que ocurren en la realidad; el resto se tratan como enfermedades comunes. Esto tiene consecuencias negativas en varios aspectos: por un lado, la persona lesionada no tiene ni el reconocimiento adecuado ni las mismas prestaciones, por otro la empresa no registra la necesidad de aplicar medidas preventivas adecuadas y, además, el Servicio Público de Salud y por tanto el conjunto de la ciudadanía asume unos costes que deberían asumir las Mutuas Patronales.

### COMPARATIVA

Los índices de incidencia de Navarra o La Rioja son mucho mayores que en Aragón. En estas comunidades autónomas se han implantado sistemas de información sanitaria que permite la detección de la patología de posible origen laboral (sucesos centinela) que se atiende en el Sistema Público de Salud para derivarlos a las Mutuas.

Una comparación con la estructura económica de Navarra nos informa que, en caso de contar con una red para la detección de EEPP en la pública como la de la comunidad vecina, se declararían, al menos, entre 1109 y 1484 enfermedades reconocidas como de origen profesional.

**Figura 4.- Índice de enfermedad profesional en relación con el índice normalizado según Comunidad Autónoma**



*Gráfica 6: Índice de enfermedad profesional comparativa por CCAA, extraída del informe Anual de 2021 del CEPROSS.*

Los Programas de Vigilancia Epidemiológica en Salud Laboral se están implantando en las diversas comunidades autónomas a diferentes ritmos, aspecto que queda reflejado en las cifras de la declaración de las enfermedades profesionales. Por ejemplo, en la gráfica siguiente se aprecia como el número de las enfermedades por exposición a cancerígenos en el trabajo es mayor Asturias, precisamente la comunidad autónoma que cuenta en el Sistema Público de salud con unidades de vigilancia especializada en la identificación de las mismas.

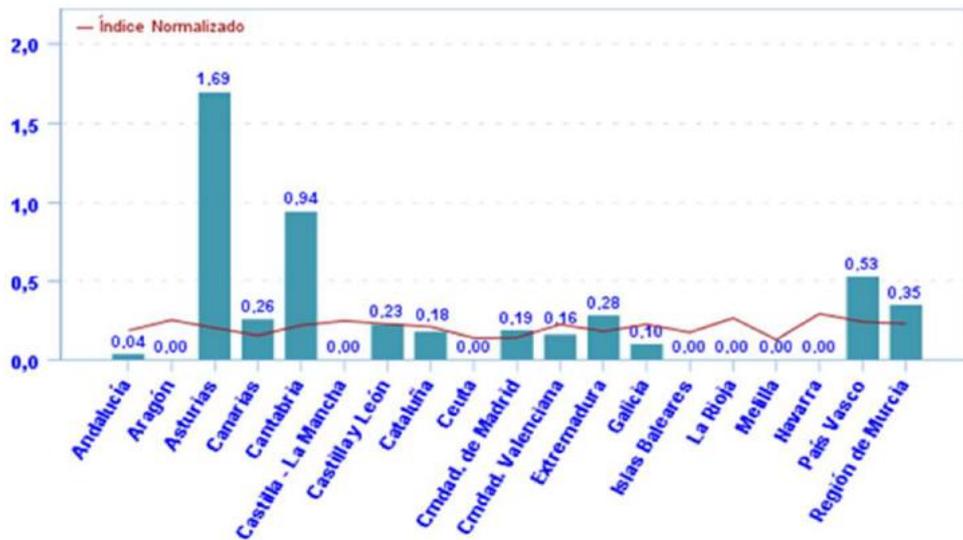
## **CANCER LABORAL**

Es de sobra conocido que el cáncer es la enfermedad que más contribuye a la mortalidad y la disminución de la esperanza de vida de la población, pero muchas veces se obvia que una parte de estos cánceres tienen su origen en el trabajo, siendo todos ellos evitables.

Las campañas públicas de prevención del cáncer ponen el énfasis en factores de riesgo individuales y lanzan mensajes para mejorar hábitos individuales (prevención del consumo de

tabaco y alcohol, alimentación equilibrada, promoción del ejercicio físico) que apoyamos desde el sindicato. Pero habitualmente se obvian factores colectivos, olvidando que las condiciones de trabajo son responsables de al menos 11.000 nuevos casos de cáncer anuales en España, siendo la primera causa de muerte en el trabajo. A pesar de ello, estos casos siguen permaneciendo ocultos y solamente se han comunicado 107 partes de enfermedad profesional por cáncer en 2022 (20 de ellos con baja; 8 en mujeres, de los cuales solo 1 ha cursado con baja) .Ninguno en Aragón .

**Grupo 6: Enfermedades causadas por agentes carcinógenos**



Algunos datos evidencian la dimensión del problema:

- Mueren más personas por cáncer laboral que las que lo hacen por accidente de trabajo y por accidente de tráfico juntas.
- Según la Organización Internacional del Trabajo, cada año mueren 600.000 personas en el planeta por cáncer laboral, una cada 52 segundos.
- No existen registros oficiales, pero según la única estimación disponible, la cuarta parte de la población laboral española está expuesta a agentes cancerígenos.
- La evidencia científica demuestra que entre el 4 y el 10% del total de casos de cáncer diagnosticados entre la población en general es debido a exposiciones laborales a agentes cancerígenos. Pero si se analiza la población laboral expuesta a estos agentes el porcentaje llegaría al 25 y el 30%.

Las exposiciones profesionales son peligros evitables a los que los individuos se exponen de forma no voluntaria. Nadie tiene por qué aceptar un mayor riesgo de cáncer en el trabajo, especialmente si la causa es conocida, y las empresas tienen la obligación legal de evaluar el riesgo y adoptar medidas preventivas. Los cánceres profesionales pueden evitarse con la

adopción de las medidas preventivas adecuadas. Es urgente hacer prevención hoy para evitar nuevos cánceres en el futuro.

## Grupo 2: Causadas por agentes físicos



## CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS

La exposición a riesgos físicos y ambientales no mejora, los riesgos a los que están expuestos los trabajadores son las altas y bajas temperaturas, el ruido elevado, la manipulación de productos o sustancias químicas, la manipulación de productos infecciosos o respirar vapores como disolventes o diluyentes.

Todavía existen complementos por trabajar en malas condiciones o en condiciones peligrosas contraviniendo el principio de eliminar o reducir el riesgo en lugar de compensarlo económicamente.

Existe una creciente incidencia de los riesgos ergonómicos, producidos por movimientos repetitivos de manos o brazos, a las posturas forzadas o fatigantes y llevar o mover cargas pesadas.

Las mayores exigencias de trabajo en lo que respecta a los riesgos psicosociales que se generan cuando se debe trabajar en tareas breves y repetitivas, siempre o casi siempre a gran velocidad y cumplir plazos de entrega ajustados, o tratar directamente con personas o con clientes enfadados, lo que supone una elevada exposición a exigencias emocionales.

El trabajo afecta de forma negativa a la salud, los trastornos músculo esqueléticos son los problemas más habituales, las dolencias localizadas en cuello-hombro-brazo-mano y espalda, dorsales y lumbares, afectan a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras. Otros síntomas tales como el cansancio general, la cefalea o la fatiga visual y la ansiedad, unidos al estrés en el trabajo es un problema creciente en los distintos sectores productivos.

Una mala organización del trabajo y una competitividad basada en la reducción de los costes laborales y en el aumento de los beneficios a corto plazo, afectan al bienestar y la salud de las personas donde factores estresantes como: las altas exigencias de trabajo, el bajo control, el bajo apoyo, las escasas compensaciones, la inseguridad en el empleo y en las condiciones de trabajo, son inherentes a ciertos trabajos, que consideran que son trabajos por definición estresantes en lo mental y emocional.

La evaluación de estos riesgos PSICOSOCIALES, es la gran olvidada de la prevención, en la mayoría de las empresas los riesgos psicosociales no se evalúan ni se planifica acción preventiva alguna. En las empresas en las que se han evaluado los riesgos apenas hay intervención preventiva posterior o esta se dilata en el tiempo.

Para Comisiones Obreras es necesario incidir en una serie de puntos que en su mayoría, están recogidos en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo y que consideramos de especial importancia para mejorar la calidad y mejora de las condiciones de trabajo en el seno de las empresas: **PROPUESTAS:**

**1º Reducir la siniestralidad laboral** e impulsar la calidad de los sistemas de prevención de riesgos laborales en una búsqueda continua de la mejora de las condiciones de trabajo.

**2º Contribuir al fortalecimiento de la coordinación y la colaboración de las Administraciones y los interlocutores sociales** en la participación frente a los riesgos en el trabajo. Es necesario un marco de colaboración interna entre las distintas Administraciones Laborales, y con el resto de los agentes sociales en el CASSL.

Solicitamos que se dote de medios humanos y económicos a las distintas Administraciones implicadas en salud laboral en nuestra Comunidad (ISSLA, Inspección de Trabajo)

Europea, actualizar su formación y acentuar su especialización en materia de prevención de riesgos. Es necesario potenciar la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. Se deben incrementar sus recursos humanos y técnicos para alcanzar la ratio de un inspector por cada 10.000 personas de población activa recomendada por la Unión.

**3º Impulsar la cultura preventiva** sensibilizando, promoviendo y comprometiendo a organizaciones, empresas, trabajadores y trabajadoras y a la sociedad en general con la seguridad y a la salud en el trabajo, donde pasamos una gran parte de nuestras vidas.

**4º. Instaurar la figura del delegado Territorial de prevención** para que pueda ejercer la labor sindical relativa a esta materia en las pequeñas y muy pequeñas empresas que por su dimensión no cuentan con servicios de prevención propios, ni con representación sindical, en las que tienen lugar la mayor parte de los accidentes mortales. Dando cumplimiento a la moción aprobada en el Pleno de las Cortes en septiembre de 2019.

**5º Garantizar la perspectiva de género** en todas las actuaciones en materia de salud laboral y en concreto en las evaluaciones de riesgos laborales en los centros de trabajo, teniendo en cuenta las especificidades físicas, biológicas de hombres y mujeres y las posibles diferentes consecuencias que estas exposiciones pueden tener en la salud, especialmente en aquellos sectores altamente feminizados.

**6º Enfermedades Profesionales.** CCOO considera necesario un mayor esfuerzo de las Administraciones para acabar con su subregistro y con los daños a la salud que causan, instando a la puesta en marcha de programas de visitas a empresas con riesgos especiales, especialmente en sectores o en actividades determinadas, como los de procesos de producción que han estado expuestos a sustancias cancerígenas como el amianto.

**7º Las Empresas más saludables** las que ofrecen empleos de calidad y salarios dignos, aquellas que con la participación de los trabajadores/as, evalúan correctamente los riesgos, toman las

medidas adecuadas para evitarlos y vigilan la salud de la plantilla para asegurarse de que tanto la evaluación como los planes preventivos funcionan y se aplican correctamente.

**8º Exigimos la tutela efectiva de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma**, para las personas afectadas, que participan en el programa de “**vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a amianto en Aragón y la vigilancia de la salud de los trabajadores post-expuestos no activos**” se les reconozca la enfermedad profesional y se reconozca una hoja de ruta para exigir sus derechos.

#### **9º Red de médicos Centinela.**

La Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el trabajo establece entre sus objetivos “Desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección y notificación y reconocimiento de enfermedades profesionales como diagnóstico de sospecha en Aragón en el ámbito de la atención primaria”, como las que ya funcionan en otras comunidades autónomas. (Navarra, Asturias) En el SALUD este sistema puede servir para diseñar políticas de actuación paliativa y preventiva.

Las enfermedades son la gran asignatura pendiente de la salud laboral. Lo que no se registra ni existe ni se previene. Son necesarios cambios en la definición de enfermedad profesional y en su sistema de notificación y registro para que deje de depender de las mismas entidades obligadas a la reparación del daño, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Se necesita que se pongan en marcha procedimientos de sospecha de la contingencia profesional en sus Servicios Públicos de Salud, o que mejoren los ya existentes, como recoge el RD 1299/2006.

**10º Empresas de alta tasa de siniestralidad.** Intensificar los programas de vigilancia, seguimiento y control de las empresas con alta tasa de siniestralidad, e impulsar los programas de visitas a empresas con riesgos especiales. Dar a conocer los nombres de dichas empresas.

**11º Gestión de la prevención.** Promover políticas de mejora en la gestión de la prevención de riesgos laborales en el seno de las empresas, difundiendo la importancia de la integración de la prevención en todos los niveles de la empresa, fortaleciendo la participación activa de los trabajadores.

**12º Calidad de los servicios de prevención.** Estableciendo programas específicos de seguimiento de las actividades de los servicios de prevención propios, mancomunados, servicios de prevención ajenos y entidades auditoras” programas que deben realizar la Inspección de Trabajo y la autoridad laboral y sanitaria.

El proceso de concentración de los Servicios de Prevención Ajeno ha transformado el sector en un oligopolio con el consecuente deterioro del servicio que prestan. La ratio de empresas por cada técnico de prevención se ha disparado en la última década impidiendo desarrollar una actividad preventiva eficaz que vaya más allá de un supuesto cumplimiento de la normativa a través de una mera gestión documental (la conocida como “prevención de papel”). Es preciso una regulación de los servicios de prevención que disminuya esas ratios y que mejore los mecanismos de auditoría y control de los Servicios de Prevención.

**13º Vigilancia de la salud** ¿cómo se protegen los intereses de los trabajadores? En ningún caso la vigilancia de la salud debe transformarse en un elemento de discriminación, debe guardar un estrecho vínculo, con el proceso de trabajo y su único objetivo ético es la prevención de patologías generadas por el trabajo.

**14º Movilidad** .Evaluar el riesgo de accidentes *in itinere* en las empresas, y adoptando medidas preventivas para evitarlos fomentando medias de movilidad sostenible y segura, mejorando transporte público y colectivo y elaborando planes de movilidad sostenible en los centros de trabajo de las grandes y medianas empresas y en los espacios multiempresas (polígonos industriales, grandes equipamientos o grandes aéreas comerciales y de ocio, etc.) como forma de reducir los accidentes *In-itinere*, los que se producen al ir o regresar del trabajo.

El proyecto de Ley de Movilidad Sostenible actualmente en tramitación en el Congreso de los Diputados debe establecer la obligación de desarrollar planes de movilidad sostenible y segura a las empresas de más de 100 trabajadores para reducir los desplazamientos al trabajo en vehículo propio y los accidentes de tráfico *in itinere*.

**15º Coordinación de actividades preventivas.** Para que la subcontratación empresarial, no sea el elemento multiplicador de la siniestralidad laboral, se debe gestionar la prevención entre distintas empresas que están en un mismo centro de trabajo. Esta gestión supone un coste, que debe ser evaluado por las empresas y servir de elemento de decisión para analizar si subcontratar una determinada actividad es más o menos rentable que realizarla por medios propios.

**16º ISSLA consideramos** que se debe potenciar el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) como organismo técnico de referencia en Aragón en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello solicitamos una mayor dotación de recursos económicos y humanos destinados a potenciar las actividades del ISSLA.

**17º Precariedad laboral un** empleo de calidad y con derechos debe ser una tarea prioritaria de la acción sindical y de las distintas Administraciones .Es esencial hacer valer los derechos de los trabajadores precarios .La Ley de Prevención de Riesgos Laborales exige que los trabajadores temporales, con contrato de duración determinada o de empresas de trabajo temporal gocen del mismo nivel de seguridad y protección que los fijos.

**18º Creación de Juzgados Especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo** que agilicen los procesos judiciales en los casos por delitos contra la salud de las personas trabajadoras para que no se demoren durante lustros. **Aumento de los recursos de las fiscalías especializadas** en siniestralidad laboral que permitan que se sustancien pleitos por la aplicación del delito de riesgo contra la salud de las personas trabajadoras y no sólo en aquellos casos en los que se ha materializado el daño

